

## PRESENTACION ANTE CANCELLERIA DE BOLIVIA.

Ricardo Soberon Garrido<sup>1</sup>

Sres invitados. Amigos, muchas gracias por haberme invitado a compartir este importante dialogo. Soy un abogado peruano que desde la época de mi Tesis de Abogado en 1987<sup>2</sup> hasta la fecha, he trabajado el tema de las Drogas en general y el injusto y antiguo encierro jurídico del Arbusto de la Coca. Siento que por primera vez en mucho tiempo se dan las condiciones políticas para pensar y actuar en serio y a mediano plazo, el tema.

1) Soy conciente que las relaciones internacionales de un país responden a los INTERESES NACIONALES del mismo, son MULTIPLES y COMPLEJAS. Una de ellas, es el de la Hoja de Coca y muy cerca, el de control de drogas (seguridad, orden público, control interno), es éste el que debe ser utilizado en la relación con los EE.UU. Las acciones que aquí se sugieren, deben tomar en cuenta todos ellos, para guardar coherencia en todos los foros y escenarios. Asimismo, hay acciones que Bolivia cumple en el ámbito doméstico y otras en el entorno externo. En este último, existen procedimientos establecidos en las Convenciones que nunca se han utilizado –salvo para incluir productos y sustancias- para solicitar el retiro de una sustancia, en este caso una planta. Los argumentos son diversos.

En primer lugar, debemos tener claridad en un principio de todo lo que se haga, para tener unidad conceptual y no dejar fisuras abiertas en otros espacios. Es bueno que Bolivia haya hecho los anuncios iniciales en determinados foros (Com.Estupefacientes), se han obtenido declaraciones importantes de Gobiernos como Venezuela o del Sec. Gral de la CAN, aun cuando la respuesta generalizada parece ser por ahora, indiferente. Considero que la presentación formal de la **Solicitud de Retiro** debe darse, en la próxima sesión de la Comisión de Estupefacientes, del año 2007. Es decir, se tiene un año para preparar e iniciar acciones diplomáticas (consultas, notas, respuestas,), preparar el Dossier documentado (en el ámbito doméstico y con el apoyo de organizaciones y especialistas locales y extranjeros), tejer consensos colectivos (o al menos neutralizar acciones), obtener Declaraciones de espacios científicos, culturales, la solicitud formal en la Asamblea General de la OMS, es decir, iniciar acciones con repercusión internacional que alimenten la futura posición internacional de Bolivia.

Ello pasaría pues, por la definición de una Estrategia consensuada por esta Casa y lista para ser implementada, en un máximo de dos meses (considerando el Cronograma de eventos donde participan delegaciones diplomáticas bolivianas). Creemos que la búsqueda de apoyos diplomáticos a nivel bilateral se deben buscar fundados en: que no se debilitan los compromisos de lucha contra las drogas, desde una perspectiva general de derechos humanos en donde se incluye lo cultural (indígena), pero también justicia penal, democracia en la región, etc. Otro ámbito de la argumentación es en el error científico cometido al calificar y clasificar a la Hoja de Coca, desde el estudio y el fallo de la OMS y la Comisión de Estupefacientes(1949, 1952). Por ello, la solicitud de

---

<sup>1</sup> Abogado peruano especializado en Políticas y Control de Drogas, [rasg642000@yahoo.com](mailto:rasg642000@yahoo.com) (511) 2425381 y 97639190

<sup>2</sup> Contradicciones entre el “Sistema de Control de Drogas y el de Protección a los Derechos Humanos en la ONU”. Tesis de Grado, Facultad de Derecho de la Universidad de Lima, 1994.

Retiro de la Coca debe incorporar la solicitud de ordenar la Nulidad del Fallo condenatorio de 1952.

2) Es necesario tomar en cuenta en la forma de convertir el discurso político, en acciones concretas en este tema, especialmente en el ESCENARIO INTERNACIONAL donde el tema se debate, Viena, Nueva Cork, Washington. En este Documento vamos a analizar solamente el ámbito político diplomático, donde se decide e instrumentaliza la Solicitud de Retiro de la Lista I. Es necesario tener claridad en las posibles consecuencias de la decisión de Bolivia para saberlas responder y precisar: sobre Control de Drogas en general (no lo dispersa, por el contrario lo enfoca mejor contra el crimen organizado), sobre los fracasos del desarrollo rural y sus contradicciones (que impiden romper el ciclo coca/cocaína ilegal), sobre los impactos en la guerra contra el terrorismo (no tiene nada que hacer el uno con el otro), el cumplimiento de las obligaciones sobre medio ambiente y biodiversidad y otros esferas relacionadas.

3) La Lucha contra el Tráfico de Drogas **es una Política de Estado** y así lo ha hecho Bolivia, al suscribir y cumplir con todos los tratados y convenios internacionales sobre la materia. Ha cumplido en la medida de sus posibilidades, con sus obligaciones internacionales proveniente del Derecho Internacional, aplicable al tema. Tiene todo el derecho de tomar acciones protagónicas sustentadas en el principio de la responsabilidad compartida, el cumplimiento de los derechos humanos en una perspectiva universal e integral, el fortalecimiento democrático y su compromiso de luchar mejor contra el narcotráfico. Ha participado desde hace casi 20 años en programas, estrategias, planes de carácter bilateral y multilateral.

Es un flanco que la Estrategia **no debe dejar de lado**, para cerrar las críticas de aquellos que pretendan obstaculizar el intento de Bolivia en relación al arbusto de la coca. En ese sentido, es conveniente separar ambos temas, una cosa es la lucha contra el narcotráfico, otra son las políticas de Estado sobre la Coca, a nivel interno y externo.

¿Cuál es la naturaleza de las obligaciones jurídicas sobre drogas? Son de la misma naturaleza y forma de cumplimiento que las otras normas de derecho internacional, de cumplimiento obligatorio, pero sin mecanismos de sanción efectiva. Por otro lado, no son *erga omnes*, como las de DDHH. La experiencia indica que muchos países han emprendido formas innovadoras de responder mejor y de manera efectiva a sus compromisos internacionales sobre control de drogas y lucha contra el crimen organizado. Lo han hecho Estados en Europa (a nivel municipal, a nivel regional, a nivel estatal), algunos estados federados de los EE.UU y varios latinoamericanos, a nivel legal, jurisdiccional y ejecutivo. Los países las cumplen de acuerdo a sus posibilidades, prioridades y ordenamientos internos. Bajo este marco es que un Estado como Bolivia modifica las prioridades y las actuaciones sobre coca.

Por otro lado, el derecho internacional es un régimen jurídico imperfecto. La realidad indica que muchos países, incluido EE.UU, no cumplen a cabalidad, con sus compromisos jurídicos internacionales, o no firma los instrumentos que expresan consenso universal<sup>3</sup>, o no los cumple o lo hace con reservas.

---

<sup>3</sup> Instrumentos sobre medio ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático, las disposiciones sobre la Corte penal Internacional para juzgar cierto tipo de crímenes.

Esa misma flexibilidad puede tener otros países como Bolivia, para enrumbar las políticas, así como las acciones diplomáticas incluyendo Embajadas, representaciones, discursos, en países y organismos internacionales.

4) Ello supone paralelamente, al nuevo gobierno y en su condición de tercer productor mundial de coca, hacer una evaluación propia del funcionamiento y resultados del enfoque de **Reducción de la Oferta** sustentado en el control de los cultivos ilícitos aplicado en Bolivia y en los Andes. Este no ha funcionado (efecto globo), ni ha reducido la disponibilidad, precio, ni calidad de la cocaína en el mundo. Es más eficiente apuntar a la lucha contra el crimen organizado y la interdicción del ciclo de la cocaína. Mas bien ha generado efectos contrarios en materia de paz, seguridad, fortalecimiento del Estado de Derecho en áreas rurales.

#### 5) ¿qué es lo que se pretende?

Para decirlo correctamente, los esfuerzos de Bolivia están destinados a solicitar y obtener el retiro de la Hoja de Coca de la Lista 1 de Sustancias Controladas de la Convención Unica de Estupefacientes de 1961, ante las instancias correspondientes de la ONU. La **despenalización** en sentido estricto, ocurre en el ámbito doméstico, donde un país puede desaparecer un delito, o puede dejar en suspenso la pena que corresponde.

6) Para ello es necesario, tener una estrategia clara –ver los 8 Escenarios preparados por el Grupo de Coroico (Febrero 2006)- de lo que se quiere y luego poner a operar la política exterior en ese sentido: explicar bien lo que se pide, buscar consensos, apoyos, de abajo hacia arriba, en escala bilateral primero (Venezuela, Cuba, Perú, luego Argentina, Chile, Ecuador, México). Con cada actor internacional se deben buscar formas y acuerdos diversos, desde la perspectiva del desarrollo alternativo, desde la aplicación de la ley y la administración de justicia, desde seguridad y orden interno, desde el tema de derechos humanos particularmente los relativos a pueblos indígenas, pero siempre teniendo como norte el apoyo al retiro del arbusto de la hoja de coca.